

HECHO ESENCIAL

FONDO MUTUO SANTANDER RENTA LARGO PLAZO UF Y FONDO MUTUO SANTANDER SMART INVESTMENTS RENTA MP

**Administrados por
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos**

Santiago, 19 de marzo de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 20.712 en relación con el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, por medio de la presente informamos a ustedes como hecho de carácter esencial que el directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en sesión de directorio ordinaria del día 18 de marzo de 2026, acordó por unanimidad de sus asistentes realizar la fusión de los fondos denominados “**Fondo Mutuo Santander Smart Investments Renta MP**” y “**Fondo Mutuo Santander Renta Largo Plazo UF**” mediante la incorporación del primero al segundo.

El objetivo de esta fusión es simplificar la estructura de productos de inversión, optimizar la gestión operativa y consolidar estrategias de inversión con características y perfiles de riesgo similares, en beneficio de los partícipes. La fecha estimada de materialización de la fusión es el 25 de abril de 2026, sujeta al cumplimiento de las formalidades legales y regulatorias correspondientes y a la aprobación definitiva del Comité de Productos.

A mayor abundamiento, cuando se materialice la fusión antes referida, los activos y pasivos de las series del **Fondo Mutuo Santander Smart Investments Renta MP** (“*series Absorbidas*”) serán traspasados a las series del **Fondo Mutuo Santander Renta Largo Plazo UF** (“*series Absorbentes*”) y los aportes vigentes de los partícipes de las “*series Absorbidas*”, serán trasladados a las “*series Absorbentes*” como se muestra a continuación:

Serie Absorbida	Serie Absorbente
SI	SI
AM	AM

La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas fusionadas, corresponden a la proporción que represente el patrimonio de las “*series Absorbidas*”, en el patrimonio de las “*series Absorbentes*”, conforme lo determinado en el proceso de fusión. El cálculo, se efectuará el día 24 de abril de 2026, día anterior al de la materialización de esta fusión.

La relación de canje de las cuotas, el valor cuota resultante serán publicadas en el sitio web www.santanderassetmanagement.cl, y el número de cuotas que le corresponderán a cada partícipe de la “series Absorbidas”, como consecuencia de la fusión con la “series Absorbentes”, serán comunicadas en la forma y plazo señaladas en el reglamento interno del “Fondo”.

Con motivo de la fusión entre el **Fondo Mutuo Santander Smart Investments Renta MP** (el “*fondo Absorbido*”) y el **Fondo Mutuo Santander Renta Largo Plazo UF** (el “*fondo Absorbente*”), su participación en el “*fondo*”

Absorbido” será traspasada automáticamente al “fondo Absorbente”, sin que ello implique modificación o afectación en las condiciones económicas que actualmente mantiene.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia el día 25 de abril de 2026.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Ceballos Olivares', written over a horizontal line.

Diego Ceballos Olivares
Gerente General
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos